

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dolo en metálico, libranza ó sellos de correo
á la administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.
Madrid 8 rs. Prov. 10 Estranj. y Ultr. 24.
LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN
en la Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

AÑO XVI.—NUM. 4,629 DE LA NOCHE

MADRID, LUNES 5 DE ENERO DE 1865.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

PRIMERA EDICION

Mañana á las diez de la noche darán principio en el Ateneo las lecciones que el señor Sagarmínaga piensa dar sobre historia y geografía de Méjico. En la leccion de mañana describirá, entre otros hechos curiosos, una ascension al Popocatepec.

La corrida de novillos que debía haber tenido lugar hoy, se ha suspendido á causa del mal tiempo, y se verificará el martes próximo, día de los Santos Reyes.

El almirante del Perú Sr. Mariátegui, que tan célebre se hizo años há por su valor heroico y sus acertadas disposiciones para vencer y echar á pique una fragata inglesa de guerra con quien luchó el buque del Perú que él mandaba, ha estado en comision en Londres para dirigir la construccion de buques de rio con destino á Amazonas y á grandes afluentes en el territorio peruano Ocajali y Huayaga. Llamado el Sr. Mariátegui al Perú por su gobierno, para confiarle otras comisiones de importancia y trascendencia, ha dejado la direccion de las construcciones navales al joven marino Sr. Alzamora.

La nueva administracion peruana, sucesora de la intolerante, y desfilarrada del general Castilla, está dando muestras de un sincero deseo de mejoras y saludables economías. Parece que empezará por reducir el ejército demasiado numeroso para las necesidades del país; modificará el cuerpo diplomático y el consular, para que el Perú esté mejor representado que hasta ahora en algunos puntos, y fomentará como ya ha empezado á efectuarlo, la marina mercante. Así el nuevo presidente general D. Miguel San Roman dará al Perú la reputacion y respetabilidad que le quitó su antecesor con vanos y quiméricos proyectos.

Dice *El Diario Español*, que si la pavorosa carta de París de que nos ha hablado *El Reino*, amenaza con terribles calamidades á la patria, *El Reino* hace mal en ocultar su contenido, sobre todo si las desgracias son desconocidas del gobierno y de los hombres públicos del país; pero que si solo se reduce á las situaciones *tristes* de España con ciertos plebiscitos, esté tranquilo nuestro colega, que nada ocurre oficialmente que pueda causar temores á la patria.

Refiere un periódico, que hace dias un sujeto decentemente vestido, se presentó en la tienda del Sr. Ugarte, calle de Espartaco y después de examinar una escopeta del sistema Lafacheux y varios revolvers, se fué diciendo que no le convenia el precio. Al siguiente dia, otro individuo se llegó al almacén del Sr. Ugarte, diciendo que llevasen á la Administracion militar, para el sujeto que habia estado el dia anterior, la escopeta y los revolvers, y que allí preguntasen por el Sr. X..., empleado en aquellas oficinas. Un dependiente de la casa fué en efecto, con las armas; y al preguntar por el empleado cuyo nombre se le habia indicado, se presentó el que habia estado á dar el aviso, y cogiendo la escopeta y los revolvers, desapareció por la parte opuesta del edificio, que tiene dos salidas. El dependiente esperó mucho tiempo, y cuando enteró de lo ocurrido á los porteros, comprendió que habia sido estafado por un caballero de industria. La policia entiendo en este asunto.

Escaso movimiento ha habido en la Bolsa la última semana. El consolidado se ha mantenido inalterable al precio de 52 por 100, haciéndose varias operaciones al contado. Este papel ha ganado 10 céntimos por 100 respecto de la semana anterior que quedó á 51.90. Sin coupon se ha hecho á 50-90. La diferencia que anteriormente la dejamos á 46.10 ha jugado esta semana á 46-20 y 23 al contado, y á 46-45 y 50 á plazo, quedando el sábado á 45.90 sin coupon. La amortizable de primera clase sigue inalterable á 24, habiéndose hecho varias operaciones á última hora á 33-50. La segunda clase tambien ha tenido un pequeño aumento, pues se ha negociado algunos dias á 17-75 al contado y á 17-90 á plazo, quedando á última hora á 17-60. El personal se ha transferido desde 22-10 á 22-15 al contado y á 22-30 para fin de mes.

Corre el rumor en París, de que á un general ayudante de campo del emperador va á confiarse una comision particular en Washington y Richmond cerca de los gobiernos del Sur y del Norte de los Estados Unidos. Pero las primeras proposiciones de la Francia fueron tan mal recibidas, que no es probable que quiera proponer de nuevo su mediacion.

Una carta de Londres, hablando de la crisis algodonera, dice que no es precisamente la falta de algodón lo que impide que los fabricantes trabajen, sino el alto precio que ha alcanzado aquella primera materia, y mas aun la incertidumbre del tiempo que podrá durar esta crisis; porque el menor cambio en el estado de la cuestion americana, sea favorable ó adverso, puede producir de un dia para otro una diferencia de un 60 ó un 70 por 100 en el precio de aquel lanaje. Y como es de suponer, ningún fabricante quiere aventurarse á correr las eventualidades de lo que podría ser su ruina. Para resolver radicalmente la crisis actual en Inglaterra, no hay mas que dos medios; ó que se destruya todo el algodón que existe en América, ó que se embarque todo para Europa; porque en el primer caso se perde-

rian todas las esperanzas y sobre ello se basaría el cálculo, y en el segundo se restablecería la abundancia.

El algodón de Surate no ha podido popularizarse en Inglaterra; y no solamente se niegan á comprarlo los fabricantes, sino que hasta los señores Cobden y Bright le han calificado de malo, y sin embargo, en Suiza, en Francia y en Alemania no solamente lo compran, sino que dicen que toma mejor el color que ninguna otra clase. Yo no sé si es que en el extranjero lo sepan fabricar mejor que en Inglaterra.

Noticias de Nápoles dicen que en Tufurías, pueblo situado no lejos de Palermo, una gran parte de la poblacion se habia amotinado contra las autoridades locales, habiendo sido presos algunos de los principales promovedores del desorden.

Una carta de Leuco dice que recorren aquellas inmediaciones algunas partidas reaccionarias, que se presentan audazmente en los pueblos á exigir raciones. Otra carta de Gioja, en Calabria, anuncia que los habitantes de dicha localidad viven en continua alarma temiendo verse atacados de un momento al otro por los reaccionarios de la partida de Romano.

Las partidas que existen en las cercanías de Trevigüe viven con tanta tranquilidad, que tienen diariamente sus horas de ejercicio como podrian hacerlo tropas regulares. Las partidas de la Capitanata usan un distintivo particular, que consiste en una flor de lis en el sombrero de cada uno de sus individuos; la táctica de estas partidas es fatigar las columnas con grandes marchas y contramarchas y atraerlas de vez en cuando á una emboscada.

Las cárceles de Catamaro están llenas de presos políticos, y la poblacion se muestra cada dia mas hostil á los piemonteses. El diario *La Stampa napolitana* dice en uno de sus artículos de fondo de estos dias que hay en el reino de las Dos Sicilias 20,000 condenados por causas políticas que viven en las cárceles ó en los presidios, sin contar el gran número que penden de sentencia de los tribunales. Segun el mismo periódico, la reaccion ha tomado mucho incremento en la provincia de Molise.

Escriben á la *Gaceta de los caminos de hierro* que el gobierno parece decidido en favor del proyecto del Sr. Carrère, aunque juzgue necesario por algun concepto que dicho proyecto se esplice convenientemente. Cree tambien el periódico citado, que el Sr. Carrère cuenta con todos los elementos para llevar á cabo la obra á que se ha dedicado desde hace tanto tiempo, y que debe presentar pronto proposiciones al ayuntamiento de Sanlúcar para la subvencion.

Un diario de París da cuenta de un descubrimiento hidráulico consistente en un aparato de gran sencillez y poco susceptible de deterioros, que permite tomar el agua á cualquier profundidad y llevarla á todas las alturas apetecibles; de tal modo, que se puede muy bien llevar á la cima de un monte el agua de un rio que corra por su falda. Este sistema está llamado á hacer una verdadera revolucion en la ciencia hidráulica. El público parisiense ha tenido ocasion de ver durante varios dias los experimentos hechos con un aparato que se le daba el 70 por 100 de la fuerza empleada y tomaba agua de un pozo de 23 metros de profundidad á 30 de distancia y elevaba el agua á 28 metros de altura sobre el piso; esto es, á 30 metros desde el nacimiento del manantial. El invento es de suma utilidad y merece ser estudiado por los grandes beneficios que puede ocasionar á toda clase de industria y á la agricultura sobre todo.

Una correspondencia financiera de París, fecha 31 de diciembre dice que la renta languidece, acercándose á los 70 francos, y tiende á acercarse á los 69-30; que se puede esperar, por lo tanto, que la precacion de los especuladores en hacerse liquidar facilitará mucho la liquidacion mensual. En cuanto á la entrega de los títulos, no es probable que escadan la importancia de las necesidades de las compañías de caminos de hierro. Añade que las acciones del Crédito mobiliario francés y las del español están bien y exentas de la influencia que pesa sobre el curso de la renta; que el corte del coupon de enero, la buena situacion de los negocios patrocinados por este establecimiento, y las esperanzas que hacen concebir proyectos cuya realizacion parece indudable, justifican y prolongarán la gran firmeza de este valor. La demanda ha sido, sin embargo, para los valores representativos de las grandes instituciones de crédito durante la semana. El crédito territorial, industrial y agrícola han experimentado una alza algo sensible. El mercado de los caminos de hierro ha estado poco animado.

A las nueve y media de la mañana del dia 3 de enero, se declaró un incendio en las boardillas de la casa, núm. 9, de la calle del Gobernador del Real Sitio de Aranjuez, cuyas colosales proporciones amenazaban destruir toda la manzana. Constituidas en el sitio del suceso sus celosas autoridades con el Sr. Valera administrador del Real Heredamiento, y acudiendo tambien multitud de obreros, piquetes de la Guardia civil, caballería, é infantería, quedó sofocado el incendio, sin que haya que lamentar desgracia alguna. El teniente alcalde Sr. Moraleja y el escribano Sr. Chinchón, han principiado á instruir los correspondientes diligencias de oficio para inquirir si el fuego ha sido casual ó intencional.

El distinguido joven marino, D. Gaspar Ezcurrea, comandante del buque peruano

El Arica, anclado en el puerto de Londres, se halla en Inglaterra desempeñando una comision importante de su gobierno relativa á crear un núcleo de marina mercante, ó de cuyos objetos serán el trasportar el guano á Europa y China, y el llevar de Europa al Perú todo el carbon de piedra que haya de consumirse en aquella República. Parece que la nueva administracion peruana tiene miras mas elevadas y trascendentales que la que encabezaba el general Castilla, y se ocupa mas en todo lo que es de verdadero provecho al país.

El gobierno egipcio ha puesto á la disposicion de Francia varias compañías de negros de Darfur para emplearlos en los trabajos mas penosos y arriesgados para los europeos que no están familiarizados con el clima de Méjico.

Durante el año que acaba de transcurrir se han fundado en Francia quince nuevas cajas de ahorros. Sobre el año anterior ha habido un aumento de 82,399 libretas, lo cual comparado con el número total de poblacion arroja la proporcion de un imponente por cada 28 habitantes. Así, pues, se nota un progreso constante en los resultados de esa institucion bienhechora.

El duque de Baden que acaba de casarse con la joven duquesa de Leuchtenberg, debe llegar á París en uno de los primeros dias de este mes.

Escriben de París que las relaciones entre las Tullerías y el Vaticano siguen siendo satisfactorias. Dice que el emperador ha encargado á Mr. de Latour d'Auvergne que dé gracias al Padre Santo por las reformas que ha otorgado.

SEGUNDA EDICION

La *Gaceta* no publica hoy ningun real decreto.

Otorgada en debida forma, por los dueños de los criaderos de carbon de San Juan de las Abadesas la obligacion de suministrar el necesario para los servicios públicos del Estado, con sujecion á lo prescrito por el artículo 9.º de la ley de 29 de enero de 1862, se ha ordenado con fecha 3 del actual una real orden disponiendo que se anuncie desde luego por el término de 40 dias la subasta de concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, con arreglo á dicha ley y al pliego de condiciones particulares, tarifa de precios máximos de peaje y transporte, relacion del material libre de derechos, proyecto y demas documentos á que aquella hace referencia.

Los párrocos de los arciprestajzos de Ferreiros, Rivadulla, Bama, Bembajo, Barbelros, Barro de abajo y de arriba, Abegondo y Joan Rozo, en la provincia de la Coruña, han dirigido una reverente esposicion á Su Majestad pidiendo que en cumplimiento del Concordato de 1851 y del convenio de 1869, se les deje espedito el uso y libre goce sin la menor limitacion, de los huertos, campos, iglesias, mansos y otros terrenos que siempre han constituido los diestros de las casas rectorales como de absoluta necesidad para el servicio de los párrocos, sin que esto sea les descuento de su dotacion; segun se ordena igualmente en los referidos concordato y convenio.

El Supremo Tribunal de Justicia ha establecido como jurisprudencia, en sentencia de 30 de diciembre, que á falta de ley municipal se observa en las provincias del antiguo Principado como derecho supletorio, el romano y el de las Partidas; que en la 3.ª ó última del tit. 66, libro 4.º del Código, se establece que los señores directos solo pueden percibir por laudemio la cincuentaena parte del precio de la finca que se enajena, y que esto mismo prescribe la ley 29, tit. 8.º de la Partida 5.ª; y que, cualesquiera que sean las disposiciones que respecto á esta materia contenga, así el derecho municipal de Cataluña como el supletorio, solo pueden tener valor en cuanto no se hallen derogadas por las leyes generales del reino, posteriores al real decreto de nueva planta que forma la ley 1.ª, tit. 9.º, lib. 8.º de la Novísima Recopilacion.

Ayer ingresaron en la Caja de ahorros de Madrid 160,476 rs. depositados por 2,658 individuos, de los cuales 466 han sido nuevos imponentes, y se devolvieron 218,265 reales 36 cént.

A las seis de la mañana de ayer domingo ha fallecido el Sr. D. Juan Pérez Villamil, hermano del ilustre paisajista, tambien difunto, D. Genaro, y pintor el mismo de reconocido talento. La poca salud de que disfrutaba hace tiempo le tenia retraido de los certámenes artísticos en que figuró dignamente.

Poca variacion hubo durante la última semana en las enfermedades reinantes, pues fueron de igual índole y naturaleza que las del anterior setenario. Abundaron los corizas, catarros, anginas, fluxiones, oftalmías, erisipelas y calenturas catarrales y gástricas; presentaronse varios cólicos y algunas irritaciones gastro-intestinales, debidas sin duda á los excesos que se hacen en estos dias en las bebidas y alimentos, y algun caso que otro de pleuresia, neumonia y de dolores reumáticos y nerviosos.

Los mercados de Castilla han seguido bastante encalmados la semana última. El precio corriente de las 94 libras de buena

clase al detall en Valladolid, tanto en la estacion como en el canal, ha sido sin variacion de 42 1/2 á 43 rs., cediéndose hasta 40 y 41 clases inferiores. En Rioseco á 42. Las harinas en Santander débilmente sostenidas hasta aqui á 17 reales arroba, se ofrecen ya con baja de este precio y con gran desanimacion que viene á reflejarse en los mercados castellanos.

El viernes se verificó el reconocimiento oficial del trayecto del ferro-carril, entre San Chiridia y Avila, de cuya terminacion tenia avisado al gobierno hace ya muchos dias, la empresa constructora.

La exposicion financiera que dias atrás publicó Mr. Fould en el *Monitor*, dice que ha causado muy mala impresion en ciertos individuos del gabinete. Entre otros cargos que se le dirige para indisponerle con el emperador, dice que le ha calificado de pródigo. Parece que se publicará mañana en el *Monitor*.

Dicese que el príncipe Orloff, que vuelve de Rusia, ha hecho todos los esfuerzos posibles cerca del gran duque Constantino para obtener que se desista del sistema de reemplazo del ejército establecido recientemente. El príncipe Constantino ha parecido darse por convencido; pero el conde Wielopolsky triunfa.

El marqués de la Rochefoucault, secretario de la legacion francesa en Prusia, ha salido de improviso para París con cartas del embajador.

Segue habiéndose en París de modificaciones ministeriales. Dice que Mr. Miguel Chevalier va á encargarse de la cartera de Obras públicas; Mr. Rouher será nombrado senador, y Mr. Billault entrará en el ministerio del Interior ó de Justicia. Tambien se habla de Mr. Forcade de la Roquette, ex-ministro de Hacienda, para el ministerio de Obras públicas.

Las nuevas monedas que se acuñen en Francia llevarán el busto del emperador coronado de laurel.

Nuestro colega *El Pueblo* ha publicado una correspondencia dirigida á un periódico de París por su corresponsal en esta corte, sobre la causa Fontanelas, en la que con tal motivo se habla de los esfuerzos de *Me. Cas* para con su defendido, y habiendo tomado *El Pueblo* la abreviatura *Me. (maître)* por *Mlle.* (señorita) estampala la siguiente nota:

«(1) El dictado de señorita que se dá al señor de Fontanelas, Sr. Case, si no es una equivocacion, seria sin duda con el objeto de manifestar el interés que las mujeres tomaron por D. Claudio, llegando hasta suponer que tenia por abogado una española.»

Y habiéndose acercado á nosotros Mr. Dar-gance, autor de la referida correspondencia, para que desahagamos una equivocacion que no le dejaria en buen lugar con respecto al conocimiento de nuestras costumbres, no hemos hallado inconveniente en complacerle; expresando á *El Pueblo* que *maître* es un tratamiento ó distintivo que en Francia usan todos los abogados.

Los exagerados temores del gobierno del Brasil en permitir la navegacion por el Amarelles entre aquel país y el Perú, acaba de ser el germen de disgustos algo graves. Fundado el gobierno peruano en lo que establece el tratado vigente Perú-brasileno, dispuso que un vapor de rio, al mando del inteligente joven Sr. Ferreyros, reconociese el curso del indicado Amazonas desde su desembocadura hasta donde fuera navegable, para establecer reglas que utilizaran mas tarde los buques de las dos naciones y los extranjeros. Sin embargo del tratado vigente y de la atencion y cortesia del jefe y subalternos del buque peruano, las autoridades de la provincia del Pará quisieron impedirle continuar el viaje, y lo habrian conseguido, á no ser por la decision del señor Ferreyros. Las indicadas autoridades enviaron en seguida un buque en persecucion del peruano, mas un segundo vapor salió en seguida del Perú para apoyar al primero, y parece que ha dado en el Brasil muestras de que no se dejan atropellar impunemente. Es de deplorar que la tradicion politica del Brasil haya sido y continúe siendo un obstáculo á que se explore el Amazonas en provecho de la ciencia, de la industria y del comercio de todas las naciones.

El inspector de vigilancia Sr. Dominguez, que hace pocos dias sorprendió en dos casas de Orhuela algunos efectos de fabricar moneda falsa, ha prestado un nuevo servicio de este género, cogiendo en una casa situada en la huerta de Murcia, una máquina completa de hacer monedas de 19 rs., un cilindro de 1.º para estampar planchas, una máquina cortante completa y una caja de vaciar redetas, preparada para acuñar, varios crisoles de fundir y otros muchos efectos. Todos ellos y algunas personas que aparecen complicadas en la fabricacion, han sido puestos á disposicion de la autoridad.

El Sr. D. Tomás Larraz, sobrino de don Francisco Larraz, juez de primera instancia que entendió en la célebre causa Fontanelas y dictó la primera sentencia contra el pretendido D. Claudio, ha dirigido con fecha 1.º de enero un comunicado á *Aragon*, periódico de Zaragoza, explicando los motivos de su silencio ante los escritos que han visto la luz relativamente á esta causa notable. El comunicante dice que diferentes veces ha tomado la pluma para protestar contra las injurias y calumnias infe-

ridas á su tio en dichos escritos, pero que ha desistido porque así se lo ha rogado su tio, y concluye: «Empero sepa todo el mundo que si dicho juez ha callado, si ninguna voz se ha alzado hasta hoy en su defensa, es porque lo ha concebido un deber, interin la causa no estuviese ejecutoriamente terminada, porque tranquila su conciencia no tenia para que apelar á la pasion sino esperar el fallo del superior, unico juez de su conducta; pero dictado que sea este y con carácter ejecutivo, acudirá á los tribunales de justicia en uso del derecho que le asiste, para querrelarse formalmente de las calumnias é injurias que contra su persona contiene el mencionado folleto, y de otras cualesquiera verdades con posterioridad á aquella publicacion á fin de que la ley haga sufrir sus merecidas penas á que de ellas resulte responsable.»

Dice un periódico que á juzgar por los primeros pliegos de papel sellado, espendidos en este nuevo año, vemos que incluidos los de pobres y oficio, han mejorado notablemente la calidad del papel, muy superior á la del de años anteriores que solia ser áspero, nada fino y mal elaborado.

Por el vapor correo de la Habana hemos recibido hoy noticias de Puerto-Rico que alcanzan al 3, pero tan escasas como fallas de interés. En dicha fecha se disfrutaba en la isla de buena salud.

El estado de los negocios comerciales era excelente.

Confirmando la noticia que publicó *LA CORRESPONDENCIA* hace dos ó tres dias, anuncia ya el *Eco de Cartagena* la llegada á aquella ciudad del ingeniero Sr. Almazán, con el objeto de practicar los estudios del nuevo proyecto de las obras del puerto. Al dar cuenta de este suceso, dice el periódico citado, no seria justo dejásemos de tributar la expresion de nuestra gratitud al señor ministro de Fomento, que ofreció á esta ciudad representada por su municipio, que las obras de nuestro puerto se llevarian á efecto inmediatamente, cuya promesa vemos hoy en vias de realizarse. Suprimamos, pues, á dicho señor acepta esta pequeña muestra de nuestro agradecimiento, interin esperamos que continuando en su noble propósito, llega un dia en que Cartagena disfrute de esa mejora que ha de producir incalculables beneficios á toda la nacion, y conspecialidad á nuestras industrias y comercio.

El dia 2 se celebró en Granada con la animacion de costumbre el aniversario de la entrega de aquella ciudad á los Reyes Católicos por el desventurado Boabdil. Lo apacible del dia contribuyó á dar mayor animacion á fiesta tan solemne por los entusiastas granadinos, y la poblacion se vio materialmente llena por los habitantes de los pueblos circunvecinos que en pequeños grupos y al son de las guitarras, violines y panderos, paseaban la ciudad dirigidos por presurosos á repicar la histórica campana de la Vela, después de recorrer los magníficos paseos de la Alhambra.

La apertura oficial de la Asamblea constituyente de Grecia está fijada definitivamente para el 22 de enero.

La apertura del parlamento inglés tendrá lugar en los primeros dias de febrero próximo. No se cree que haya sesion régia.

La junta de gobierno y direccion para el año 1863 de la Academia española de arqueologia y geografía ha quedado constituida del modo siguiente:

Protector: S. A. R. el Srmo. Sr. infante D. Sebastian de Borbon y de Braganza, académico de mérito y honor.

Presidente: Excmo. Sr. conde de Altamira, duque de Montemar.

Consiliarios primeros: Excmos. Sres. don Lorenzo Arrazola y Sr. marqués de Gerona.

Director facultativo: Sr. D. Basilio Sebastian Castellanos, presidente de la segunda seccion.—Censor y presidente de la seccion primera: Sr. D. Francisco Bermudez Sotomayor.—Consiliarios segundos: Sr. D. José Pulido y Espinosa, presidente de la cuarta seccion; Sr. D. Genaro Sanz, presidente de la tercera seccion; Excmo. Sr. duque de Baena, representante de las diputaciones de provincia; Sr. conde de Ripalda, id. de las secciones españolas-estrangeras.—Archivero: Sr. D. Antonio Lopez Ramajo.—Bibliotecario: Sr. D. Ildefonso Serafin de la Fuente.—Secretarios: De gobierno, D. Luis Perez Rico; de diputaciones, D. Juan Tro y Ortolano; de secciones y correspondencia extranjera, D. Juan Gil y Olmo.

Las principales reformas que van á introducirse en Roma, propuestas por la comision de prelados al Papa, y que este ha aceptado, son al decir del periódico *la Europa*, las siguientes: 1.º Introduccion de un código civil y criminal, en parte nuevo y en parte revisado, y supresion del derecho canónico como regla exclusiva para la justicia general. 2.º Reorganizacion de la justicia general y de sus diferentes grados é instancias. El tribunal de primera instancia será unipersonal. El tribunal supremo estará compuesto exclusivamente de prelados. 3.º Separacion de la justicia y de la administracion que deberá tambien sufrir una reorganizacion sobre la base del principio de la autonomia municipal y provincial. Los destitutos subalternos hasta el de delegado lo puedan desempeñar legos. La autonomia es garantida á todas las ciudades.

Hoy tenemos nuevos detalles sobre el despacho que el conde Rechberg ha dirigido al

gabinete de Londres con motivo del asunto de las islas Jónicas, y en respuesta a la comunicación que le trasmirió lord Bloomfield...

Se asegura que después de este despacho, habiendo sabido el gobierno austriaco que el partido de acción se agitaba mucho en Londres para hacer que se admitiera la candidatura del duque de Aosta...

Hoy recibimos los periódicos y las correspondencias particulares de Cuba que han conducido a la Península el último vapor-correo y cuyas noticias alcanzan al 14 de diciembre.

Las noticias son escasas. En toda la isla seguía disfrutándose de un estado sanitario satisfactorio y de un tiempo agradable.

El general Dulce desembarcó el 9, siendo recibido con todos los honores que la ordenanza marca. El general Serrano le esperaba en el muelle y juntos llegaron al palacio.

Los carruajes llegaron al pie de la Machina, donde eran esperados por multitud de elegantes damas, jefes y oficiales de la guarnición...

Al entrar a bordo los duques se cantó un himno, compuesto en su loor, por los niños del colegio del Angel.

Como ya nos anunció el telegrafo, los funcionarios del orden civil y económico que fueron a la Habana en compañía del general Dulce...

El vapor Ulloa que procedente de Cádiz y con destino a aquel apostadero llegó el 12 a la Habana desembarcando su novedad a las personas que conducía...

Con los cuatro caballos padres que llevó el Ulloa eran diez los recibidos en la Habana para los depósitos del gobierno.

Declina en la Habana que el general mejicano Wolf, era portador de una carta de Forey pidiendo al emperador un refuerzo de veinte y cinco a treinta mil hombres...

A bordo del San Quintín, se habían embarcado par a la Península los señores don Antonio Manilla, gobernador que ha sido de aquella ciudad y actual consejero de administración...

administrador que ha sido de aquella aduana; D. José Gasset, oficial primero de la secretaría de la intendencia...

El 11 se había celebrado en el palacio de la capitania general un suntuoso banquete oficial, acompañando en él a los señores Duque de la Torre y marqués de Castell Florite...

Con el general Dulce habían llegado sus hermanas políticas a las que pasó a visitar la duquesa de la Torre.

En toda la isla había comenzado la zafra bajo los mejores auspicios y grande abundancia, creyéndose que los productos de la industria azucarera serian este año tan grandes como pocos.

En Villa Clara habían sufrido la pena de muerte en garrote, cuatro asiáticos por haber asesinado al mayor de la finca en que trabajaban.

TERCERA EDICION.

Hoy mas que nunca el duque de Tetuan se halla convencido de que la política que viene siguiendo es la única conveniente, y de que sin el concurso de todos los amantes de la Reina...

El duque de Tetuan, según los datos positivos que hemos adquirido, siente cuando se separa de su lado alguno de los hombres importantes que ha venido dándole su ayuda...

El discurso pronunciado en la recepción de 1.º de año en las Tullerías por el Nuncio de Su Santidad como jefe del cuerpo diplomático extranjero residente en París...

Los miembros del cuerpo diplomático ruegan a vuestra majestad reciba el homenaje respetuoso que tengo el honor de ofrecerles en su nombre con motivo del año que empieza.

Dichos somos, señor, siempre que nos es dado manifestar los votos que hacemos por el bien de vuestra majestad, por el de su augusta familia y por la prosperidad de la nación francesa.

El emperador ha contestado lo siguiente: Los votos que me manifestais a nombre del cuerpo diplomático me comueven vivamente.

Conforme anunció LA CORRESPONDENCIA, hoy el señor ministro de Hacienda ha presentado un proyecto de ley declarando puertos francos en la costa de Africa el de Ceuta y las islas Chafarinas.

Para aumentar los ingresos del Tesoro por medio de una contribucion indirecta y poco sensible, el ministro de Hacienda ha sometido hoy al Congreso un proyecto de ley imponiendo para el Tesoro un décimo de real sobre el precio de peaje y transporte de viajeros y mercancías en los trenes de gran velocidad.

El presupuesto de 1863 y 64 presentado hoy por el señor ministro de Hacienda al Congreso ofrece un aumento a los gastos de 94.838.726 y en los ingresos de 98.700.000.

El presupuesto de 1863 y 64 presentado hoy por el señor ministro de Hacienda al Congreso ofrece un aumento a los gastos de 94.838.726 y en los ingresos de 98.700.000.

Parece indudable que el diputado a Cortes y secretario del Congreso, Sr. D. Roman Galdosrota, trata de sacar la ciudad de Tarazona de la incomunicación en que hoy se encuentra construyendo un tranvay que

una a dicha poblacion con la de Tudela, poniéndola de este modo en contact con los ferro-carriles de Pamplona, Barcelona y Madrid.

Por uno de los proyectos que ha presentado hoy en el Congreso el señor ministro de Hacienda, queda desestancada la fabricación y venta de la pólvora desde 1.º de julio de 1864.

El proyecto sobre consumos presentado hoy a las Cortes por el Sr. Salaverria, exime de derechos de puertas y consumos a todos los artículos que los han satisfecho hasta hoy, a excepción de la carne, del aguardiente, del vino, del vinagre, del aceite y del jabón.

Hoy se han sometido a la aprobación de las Cortes, entre los proyectos presentados por el Sr. Salaverria, las cuentas generales de 1859 y los suplementos hechos a los presupuestos de 1861 y 1862.

Ayer salió de Cádiz la urca Niña; salió de Málaga para los presidios el vapor-correo Ceres, y entró en Cartajena la fragata Esperanza.

El 14 del corriente se subastará a las dos de la tarde, ante la junta provincial de beneficencia, el derribo de una parte de las antiguas construcciones del hospital general de esta corte.

En el hospital de San Juan de Dios han quedado en fin de diciembre 218 enfermos, habiendo ocurrido solamente una defuncion en todo el mes.

La sociedad española general de descuentos ha empezado a distribuir a sus accionistas un 6 por 100, ó sean 30 rs. por acción, sin perjuicio de lo que sobre el remanente de utilidades disponga en su día la junta general.

El proyecto de ley de reforma arancelaria presentado hoy por el Sr. Salaverria a las Cortes, es el siguiente:

Art. 1.º El gobierno ajustará los aranceles de importación en el reino de los géneros, frutos y efectos extranjeros y de nuestras provincias de Ultramar y los de exportación, a las bases siguientes:

BASE 1.ª Serán libres de derechos ó solo pagarán hasta 6 por 100, las primeras materias y los agentes naturales de producción, como el carbón, alumbre, abonos etc.; las que son resultado de una operación sencilla ó procedimiento poco costoso, como el coque, abonos artificiales, azufre, abaca, cáñamo, lino, seda cruda, etc.; las máquinas completas de vapor, las hidráulicas, eléctricas y demás empleadas como motores con destino a las industrias agrícola, minera y fabril; los modelos en general; las colocaciones de objetos de ciencias y artes, y la madera para la construcción civil y naval, y para la arboladura de buques.

BASE 2.ª Las primeras materias ó agentes de producción cuya preparación exige procedimientos costosos ó se obtienen por medio de operaciones complicadas, como hilazas, ácidos, etc.; las máquinas no comprendidas en la base anterior; herramientas que se emplean en todas las industrias; los aparatos y mecanismos de todas clases para la fabricación; los instrumentos de ciencias, y las piezas sueltas de maquinaria pagarán de 6 a 12 por 100.

BASE 3.ª Las mercancías extranjeras cuyos similares no produce la industria nacional, pagarán del 1 al 12 por 100.

BASE 4.ª Las mercancías extranjeras iguales a las de fabricación nacional que no se producen abundantemente en España, pagarán de 12 a 20 por 100. Se exceptúan los hierros que hallándose en este caso, son necesarios para otras industrias importantes, los cuales pagarán de 20 a 30 por 100.

BASE 5.ª Las artículos de manufactura extranjera que puedan hacer competencia a los que la fabricación nacional produce abundantemente, pagarán de 20 a 30 por 100. Se exceptúan los algodones y los hierros, que pedrán ser recargados de 30 a 50 por 100. Sin embargo, durante un año, a contar desde la publicación de esta ley, pagará el hierro en barras de mas de 12 milímetros el derecho fijo de 65,10 reales por 100 kilogramos, y el de menos de 12 milímetros de 75,95 rs. por igual unidad. Pasado este plazo ambas clases en trarán precisamente dentro del límite de la protección anteriormente establecida.

BASE 6.ª Se alza la prohibición de importar pólvora consignada en la ley de 1849, satisfaciendo a su entrada en el reino el derecho fijado en las bases 4.ª y 5.ª, según sus clases.

Se alza asimismo la prohibición ordenada por la referida ley para importar calzado y ropas hechas, cuyas mercancías satisfarán a su entrada en el reino 40 por 100, excepto las ropas de tejidos prohibidos, que seguirán la condición de los mismos.

BASE 7.ª Serán libres de derechos de aduanas a la exportación del reino todos los géneros, frutos y efectos de producción nacional, pagando únicamente los minerales y metales lo que corresponda por el impuesto de minas.

BASE 8.ª Continuará prohibida la exportación del corcho en panas, panes ó fajas de la provincia de Gerona; la de los trapos de algodón, cáñamo ó lino, y los efectos usados de estas materias; y la de maderas para la construcción naval, a no proceder permiso del ministerio de Marina.

BASE 9.ª Se levantan las prohibiciones consignadas en la ley de 17 de julio de 1849 para importar manufacturas de algodón, excepto las siguientes:

Algodón hilado y torcido, hasta el número 39 inclusive.

Tejidos comunes crudos, blancos, teñidos, listados, labrados al telar ó estampados, lisos ó labrados al telar, que no cuenten 20 hilos en el urdimbre.

Los tejidos compuestos de algodón y otras

materias, cualquiera que sea la parte de algodón que contengan y el número de hilos que cuenten, quedan también admitidos a comercio, y adeudarán al peso un derecho que represente la suma de los que devenguen las materias que entran en la mezcla consideradas como tejidos y en la proporción que aquellas tengan.

BASE 10. El derecho diferencial de bandera será de 30 por 100, regulándose sobre el precio de los fletes y con relación al peso de las mercancías, según que las expediciones procedan de Europa, ó de puertos situados en los mares que cierra el Estrecho de Gibraltar, de América y Africa hasta cabos; y de América en el Pacifico, Africa al Este del cabo de Buena-Esperanza, Asia y Oceanía.

A los seis años de la publicación de esta ley, se reducirá este beneficio para las procedencias del primer grupo, a razón de 5 por 100 en cada año, a fin de que al terminar el plazo de 12 quede igualada la bandera extranjera con la nacional en estas navegaciones.

En el mismo plazo de seis años se reducirá también el derecho diferencial para las demás espresadas, en 1 por 100 cada año de los dos primeros y en 2 por 100 cada uno de los cuatro restantes; de forma que al terminar el periodo de 12 años quede limitado este derecho a 20 por 100.

BASE 11. Serán libres de derechos de arancel durante seis años los careneros ó diques flotantes y los efectos que en bandera nacional se introduzcan para la construcción de diques capaces de admitir buques de 400 toneladas, adeudando únicamente el derecho diferencial de bandera los que se importen en extranjera.

Los careneros y diques y los efectos que se introduzcan para la construcción de diques desde 200 a 400 toneladas.

Serán bonificados durante los mismos seis años, con el 50 por 100 de derechos que según la bandera señale el arancel a las materias de que se compongan.

El gobierno podrá prorogar el plazo de los seis años que señala esta base, si a su terminación no hubiere establecido el número suficiente de diques ó careneros para satisfacer las necesidades de nuestra marina.

BASE 12. Los buques españoles de madera que excedan de 200 toneladas de arqueo total, pueden ser carenados en seco en puertos extranjeros, justificando las autoridades de marina a su salida de los de la Península la causa que hace necesaria la carena. Si el buque se hallase en puerto extranjero, la justificación deberá practicarse ante el cónsul de España.

Sea cual fuere el arqueo del buque, podrá ser reconocido y calafateado, dando parte al cónsul español del puerto en que se practiquen tales operaciones.

Los buques de vapor, sean de hierro ó de madera, cualquiera que sea su arqueo, podrán ser limpiados en seco y carenados en cualquier dique sin justificación alguna.

El naviero ó capitán de cualquiera clase de buque queda obligado a satisfacer a su regreso a España los derechos de arancel correspondientes a los efectos empleados en la carena, recorrida y demas operaciones autorizadas en esta base.

Las concesiones anteriores podrán limitarse cuando el gobierno juzgue que existan medios bastantes para que la marina de cualquier porte pueda verificar en España con toda facilidad estas operaciones.

BASE 13. Continuará la prima concedida por la ley de 9 de julio de 1841 a los propietarios de buques de madera construídos, armados y equipados en los astilleros del reino, cuyo arqueo exceda de 400 toneladas, pero verificándolo en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Buques de 400 toneladas hasta 600, Buques de 601 a 800, Buques de 801 a 1,000, Buques de 1,000 en adelante. Values: 60, 95, 140, 200.

Los constructores de buques de hierro armados y equipados en los astilleros del reino podrán optar igualmente a la prima concedida por la espresada ley en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Buques de 100 a 400 toneladas, Buques de 401 a 700, Buques de 701 a 1,000, Buques de 1,000 en adelante. Values: 180, 220, 270, 340.

BASE 14. Se declararán libres de derechos de arancel los géneros, frutos y efectos, productos y procedentes de las provincias españolas de América, Asia y Oceanía. Únicamente satisfarán en las aduanas hasta un 15 por 100 por razón del impuesto de consumos, y no podrán ser objeto de nueva imposición despues de haber satisfecho el espresado derecho.

BASE 15. Los géneros, frutos y efectos, producto y procedentes de los países extranjeros de Ultramar y el bacalao de Europa, continuarán pagando por todos conceptos los derechos que el arancel vigente les designa, armonizándose los que deban satisfacer cuando la procedencia no sea directa, sin que puedan ser objeto de nueva imposición despues de haber satisfecho los espresados derechos.

BASE 16. Los géneros, frutos y efectos extranjeros que desde los depósitos de las provincias españolas de América, Africa y Oceanía se conduzcan a la Península en bandera nacional, serán considerados para el adeudo como de procedencia directa aun cuando hayan sido llevados a los mismos en bandera extranjera.

algodones hilados, torcidos y para los tejidos. Trascurrido este plazo, y durante los seis años siguientes, se bajarán cada año cuatro números en los hilados y torcidos y un hito en los tejidos, quedando completamente levantadas todas las prohibiciones al espirar este último plazo.

Art. 2.º Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones de las leyes de 9 de julio de 1841 y 17 de julio de 1849 que no se opongan a lo establecido en la presente.

Madrid 2 de enero de 1862.

Otro de los importantes proyectos presentados hoy a las Cortes por el señor ministro de Hacienda, amplía en 331 millones los créditos concedidos para carreteras de primero, segundo y tercer orden, por la ley de 1.º de abril de 1859; invertibles hasta fin de junio de 1866. De manera que en los ocho años serán 1,000 millones los que se inviertan en tan importante servicio.

En el proyecto de ley de presupuestos presentado hoy al Congreso por el señor ministro de Hacienda, se pide autorización:

- 1.º Para aumentar un 1 por 100 el derecho de hipotecas en las ventas y permutas de bienes inmuebles.
2.º Para modificar las tarifas de tabacos aumentando el precio de algunas clases, sin que exceda de 15 por 100 sobre el actual.
3.º Para alterar las tarifas de la contribucion del subsidio con arreglo a las bases que se presentan.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de la Agencia Havas:

Paris 5. El «Constitutionnel» asegura que si bien Francia desea cese en los Estados Unidos la guerra civil, es enteramente inexacto que el gobierno francés haya renovado la proposición de mediación en América.

Nápoles 4. El Sr. d'Alicchio ha sido nombrado prefecto de Nápoles.

Table with 2 columns: Ingresos, Gastos, Escedente de ingresos. Values: 2,108,638,000; 2,098,692,262; 9,945,738.

Los créditos que pide el gobierno para los servicios extraordinarios, importan 420.470,348, que se han de cubrir con los productos de la desamortización.

La Excm. señora condesa de Espoz y Mina ha recibido por conducto de la intendencia general de Real Casa la cantidad de 4,000 rs. con que S. M. la Reina se ha dignado contribuir para el planteamiento de una escuela de párvulos en la ciudad de la Coruña. Esta suma agregada a la de 6,586 que produjo la funcion dramática que los señores Catalina ofrecieron tan generosamente a la ilustre duquesa de la Caridad, servirá de base para el planteamiento de un establecimiento de enseñanza tan útil, y cuya falta se hace sentir ha tiempo en la capital de las provincias gallegas.

La SESION DEL CONGRESO DE HOY fué abierta a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Ballesteros.

Los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, de grande uniforme, ocupan el banco azul.

Aprobada el acta de la sesion anterior, anunció el Sr. Perez Zamora que deseaba dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación cuando se presentase.

Se entró en la órden del día, y el señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley estableciendo el recurso de casacion en los procesos criminales. Según este proyecto se creará una sala en el Tribunal Supremo de Justicia, que se titulará de previo exámen, y la cual estudiará los expedientes y dará su dictamen sobre si hay ó no lugar a la casacion.

El señor presidente dispuso que pasase a las secciones para el nombramiento de comision.

El señor ministro de Hacienda ocupó a su vez la tribuna y leyó la autorización para presentar y someter a la deliberación de las Cortes los presupuestos de gastos é ingresos para el próximo año económico; un proyecto de ley sobre reforma arancelaria; otro declarando libre la fabricación de la pólvora; otro modificando las tarifas de la contribucion de consumos; otro declarando puertos francos los de Ceuta y Melilla; otro sobre tarifas de ferro-carriles; otro concediendo un crédito de 6,000,000 para carreteras; otro para anticipar la entrega a los pueblos del papel del Estado en cambio de los bienes de propios; y reprodujo otros dos presentados en la legislatura anterior. Además presentó las cuentas generales del Estado del año 1859.

El Sr. Perez Zamora preguntó al señor ministro de la Gobernación si tenia conocimiento de las ilegalidades cometidas en las elecciones municipales de Cuevas de Vera.

Contestóle el señor ministro de la Gobernación, que si las autoridades de Almería han cometido ilegalidades, pueden acudir los particulares contra ellas, seguros de que el gobierno envia tales expedientes al Consejo de Estado, y no se mezcla para nada en ellos, porque desea la mayor libertad en las elecciones y en todos los actos de la administración, lo mismo que en los políticos.

Un señor diputado manifestó que como

de San José á Nuestra Señora de la Contemplación será orador D. Manuel Sierra; después de reservar se hará la adoración del Niño Jesús.—En el oratorio del Olivar habrá por la noche ejercicios con sermón que predicará D. Sabas Trapiella, terminando con la adoración del Niño Jesús.—En Italianos, San Ignacio y Nuestra Señora de Gracia también habrá santos y devotos ejercicios.—Visita de la corte de María: Nuestra Señora de Atocha en su iglesia ó la de Covadonga en San Luis.

Orden de la plaza.—Servicio para el día 6.—Parada: Borbon.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: señor segundo comandante del mismo, D. Salvador Calderó y Casado.—Jefe de día: señor comandante capitán de Borbon, D. Carlos Beusa de la Rocha.—Visita de hospital: Figueras.—Reconocimiento de provisiones: Iberia.—El general gobernador, Serrano del Castillo.

Tubos de plomo.—La fábrica de fundición de tubos de plomo continuos de Lozano y compañía, de cuyo incendio dimos cuenta hace pocos días, funciona completamente, restaurada y mejorada, hace ya más de una semana, sin que puedan sufrir dilaciones las muchas personas que tienen hechos pedidos á aquel establecimiento.

ANUNCIOS.

CONMIGO NO HAY COMPETENCIA.—100.000 cajas de madera barnizadas que contienen todos los objetos necesarios para escribir, con 100 cartas y 100 sobres: su precio en otras partes, 16 rs.; se dan á 12 y se regala un par de gemelos finos.—Plazuela de Matute, núm. 11, almacén de papel de Carretero.—3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

ALFOMBRAS.—UNA NUEVA RE- amesa se acaba de recibir, calle de Carretas, núm. 16, para delante de sofás, balcones y centro de salas, de rico terciopelo y gustos modernos á 50, 70, 100 y 170.—(2, 5 y 7.)

QUINTA DE LA ESPERANZA.—EN este establecimiento, situado junto al embarcadero del Canal de Manzanares, hay árboles frutales, de sombra, coníferas variadas, arbustos de hoja perenne y caduca, plantas de invernáculo y estufa caliente; hortalizas y praderas artificiales; ramielletes; flores, sueltas. Los catálogos se encuentran en el establecimiento, en su sucursal, plaza de Santa Ana; Carrera de San Gerónimo, núm. 16; plaza de Isabel II, núm. 5, y Concepción Gerónima, 31.

DUENAS.

MEDICO-CIRUJANO-DENTISTA.

Construye toda clase de piezas artificiales para la boca, por todos los sistemas conocidos, y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista, á que hace años se halla dedicado. Calle de Carretas, núm. 7, Madrid.—(3 5 10 15 20 25.)

EN LA NOCHE DEL 31 DE DICIEM- bre se ha perdido desde la Cuesta de Santo Domingo, núm. 3, hasta el Teatro Real, en los paños bajos, una pulsera de mosaicos. Se suplica á la persona que la haya encontrado tenga la bondad de devolverla á la calle del Caballero de Gracia, núm. 23 duplicado, piso principal izquierda, donde además de agradecerlo se dará el hallazgo.

SE SUBASTAN EL DIA 7 DE ENERO próximo en el juzgado de Alcalá de Henares y en el del Prado de esta corte, una casa en Torrejón de Ardoz, tasada en 37.500 reales; una huerta de cinco fanegas y cinco celemines, con dos norias, 180 árboles frutales, 82 olivos y dos casas adyacentes, tasada en 54.000 rs.; un solar de 31.000 pies en 6.000 rs.; y 41.267 cepas vivas, 815 muertas, y 724 olivos, y una casa para los guardas, tasadas en 106.411 rs.; todo esto en Alcalá de Henares. Las viñas que forman un coto redondo, se subastan también en doce suertes. Darán mas pormenores en la calle de la Cabeza, núm. 29, cuarto principal de nueve á doce de la mañana.

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE EN la Carrera de San Gerónimo ó en la Puerta del Sol, hubiese encontrado una bolsa con 1.800 rs. en billetes de Banco y además algunas monedas y un escarbadientes, que se sirva entregarla en la Plaza de Santa Ana, núm. 13, principal, adonde con las gracias se le dará el hallazgo.—(2 y 3.)

DIEZ MIL CAJAS POR COMPETEN- cia.—Una caja de madera barnizada, 100 sobres, 100 cartas, lacre, obleas, polvos, tinta, lapicero, plumas, porta-plumas y una falsilla, 16 rs., con opción á un regalo de gemelos, ó tintero, ó una fotografía, ó cachillo en madera, ó una pastilla de jabón de olor. Las antiguas cajitas de madera que se vendían á 15 rs., ahora á 11. Calle de las Huertas, núm. 15, almacén de papel de Compañía, frente á la plazuela de Matute.—(13, 14, 17, 20 y 21.)

LA PENINSULAR.

Compañía general de seguros mútuos sobre la vida.

Deseando esta compañía adquirir casas ruinosas ó terrenos, para edificar, dentro ó fuera del ensanche, admitirá en sus oficinas, calle del Sordo, núm. 27, piso segundo, las proposiciones que se presenten desde el día hasta el 6 del próximo mes de febrero, sea cualquiera la extensión ó importancia de los terrenos. Las proposiciones, si no fuesen aceptadas, se devolverán á los interesados. Madrid 27 de diciembre de 1862.

El director general, Pascual Madoz.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.—Gran surtido en abrigos y americanas, hechuras de alta novedad. Se hacen también á medida, precios ventajosos. Calle de Postas, núm. 7.—(22, 23, 24, 25, 26, 28 y 2.)

NUEVA CASA DE PRÉSTAMOS.—

Se dá dinero sobre toda clase de efectos. Fuencarral, 5, principal.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE Córdoba á Málaga.—Se avisa á los contratistas de obras públicas que habiendo sido aprobado por el gobierno el proyecto de la parte comprendida entre Córdoba y la Roda, de una longitud de cerca de 100 kilómetros, la empresa admite proposiciones para la esplanación y obras de fábrica de esta seccion.

Los trabajos han sido divididos en trozos de 5 á 12 kilómetros de estension, los cuales podrán ser reunidos.

Un nuevo aviso dará á conocer el último día de admision de proposiciones. Los contratistas que quieran enterarse en estos trabajos pueden dirigirse á las oficinas de la empresa, en Málaga, donde se les enseñarán los planos, perfiles y demas condiciones de la ejecucion.

NARANJITAS MANDARINES

Se venden á 6 rs. docena, en la lonja de ultramarinos de D. Andrés María Lopez, calle de Cedaceros, núm. 8.—30, 31, 4, 2.

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.

Presidente: Excmo. señor marqués de la Mesa de Asta, Grande de España.

Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Gujarrero, diputado á Cortes y propietario.

Secretario: D. José de Córdoba, propietario.

Capital de garantía en bienes inmuebles y papel del Estado, 2.150.000 rs.

Esta compañía es la UNICA en su clase que escoge terminantemente de sus Estatutos, toda operacion basada en el crédito personal; solo admite en sus operaciones garantía material ó positiva: se reciben imposiciones desde 10 rs. en adelante: liquidación mensual: interés abonado 0'75 por 100 al mes, ó sea 9'36 por 100 al año.

Dirección general: Espoz y Mina, 15 (solar del teatro de la Cruz).

CHANCLOS DEL ALGUILA.—PARA

Caballero á 7 rs.; de señora, 13; y de niño 8.—En «El Eclipse» Carretas 27.

CASA DE CAMBIO, CALLE DEL CAR-

men, núm. 26. Se cambian monedas y billetes del reino y del extranjero. Descuento de cupones. Compra de toda clase de papel del Estado. Día.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS Y

con la autorizacion judicial se subastarán el día 28 del corriente y á la hora de las 11 de su mañana en el juzgado de primera instancia del distrito de la audiencia de esta corte las fincas siguientes:

Reales vn.

Una casa sita en la plazuela de la Alcazaba de la ciudad de Málaga, núm. 97, tasada en. . . 400,000

Otra casa sita en la puerta de Espartería de dicha ciudad señalada con el núm. 11, tasada en. . . 200,000

Otra casa sita en la plazuela de Arriola, de la referida ciudad, señalada con el núm. 10, tasada en. . . 170,000

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de las personas que deseen hacer postura y concurrir al remate.

EL SABADO 3 DEL ACTUAL SE HA

perdido desde la calle de Carlos III, calle de las Fuentes, plazuela de Herradores y calle Mayor, un alfiler compuesto de un granate montado en brillantes. Se suplica á la persona que le haya encontrado tenga la bondad de devolverlo á la calle de Carlos III, núm. 3, bajo, izquierda, donde además de agradecerlo se dará un buen hallazgo.

EN LA NOCHE DEL 1.º DEL COR-

riente se dejaron olvidados unos anteojos-gemelos negros de los llamados Duquesa, en la butaca núm. 16, de la fila 12 del Teatro-Real. Llevan el nombre del óptico Ortega, calle del Principe, núm. 21. Si los acomodadores de dicho teatro los hubiesen hallado pueden entregarlos á dicho señor Ortega, y se les gratificará.

MISTERIOS DE ROMA.—SE HA PUBLI-

cado el tomo cuarto y último de esta interesante publicacion. Se vende toda la obra á 16 rs. en la administracion de El Diario Español, calle de Jacometrezo, esquina á la de la Salud.—5 6 7 8 9 10 11 y 12

LA PERSONA QUE SE HAYA ENCON-

trado un bolsillo que contenia algunas monedas y un décimo de la loteria que ha de salir el 12, y tenga la bondad de entregarlo en la Carrera de San Gerónimo, 20, tercero, se le gratificará.

SE DESEA SABER EL PARADE-

ro del Sr. D. Agustín Noel, heredero de doña María del Carmen Urquiso (mujer de D. Juan Antonio de la Vega.) El D. Agustín vino á España á principios de la guerra de la independencia. Se suplica á la persona que pudiese dar noticias del dicho D. Agustín tenga á bien comunicárselas á la calle de Lope de Vega, números 13 y 15, cuarto segundo izquierda, para un asunto de interés.

UNA SEÑORA, VIUDA, DE 30 AÑOS

sin hijos, desea colocarse en clase de ama de gobierno, con un sacerdote ó caballero solo; tiene personas que informen la clase de persona que es. Darán razon en la administracion de LA CORRESPONDENCIA.

CALLE DE FUENCARRAL, NUM. 10

Piso tercero se admiten huéspedes, con asistencia; hay una espaciosa sala con su grande alcoba; bien amueblada; para dos ó tres caballeros, ó matrimonio; se da buen servicio y con equidad, hay varias habitaciones mas.

GRAN COMPETENCIA MERCANTIL.

Carretas, 14.—A los zapateros les ofrecemos un buen surtido de elásticos para botinas desde 11 rs. vara, y tomando cinco se baja un real en vara.—(15, 18, 22, 25, 29)

FRANCES, ITALIANO E INGLES.

Capellanes, 14 y 16.

POR CUENTA DE UNA CASA ESTRANJERA SE VENDEN, CALLE DE LA MONTERA, NUM. 2, Una gran cantidad de lienzos y mantelerías alemanas, pañuelos de hilo y batista, CAMISAS DE HILO FINO PARA SEÑORAS Y CABALLEROS. BORDADOS Y ENTREDOSES DE TODAS CLASES. Lienzos finos para camisas y sábanas sin costura, pañuelos de hilo y batista, pecheras de hilo fino, lisos y bordados; faldas para bautizar, chambras, enaguas, franelas finas para camisas y calzoncillos, y muchos otros artículos. A PRECIOS DESCONOCIDOS POR SU BARATURA EN ESTA CORTE. EDUARDO SACHSE DE BERLIN.

BANCO DE ECONOMIAS. DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES. CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALS. DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DEL DESENGAÑO, NUM. 27. Delegado régio.—Ilmo. Sr. D. ANGEL MARIA DE SEGOVIA. Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes y depósitos, hasta fin de octubre de 1862, rs. 32.067,287-70 Id. en noviembre siguiente y primer decenario de diciembre. 3.406,408-80 Total en 10 de diciembre de 1862. 35.473,696-50 Beneficios: en la liquidación de los diez últimos meses se han repartido á los señores impositores el interés efectivo de 1 por 100 mensual, quedando una considerable reserva y resultando una utilidad proporcional del 12-66 por 100 anual. En las oficinas de la dirección se distribuyen los prospectos y estatutos, y se darán las mas amplias satisfacciones que se deseen.

DON JOSÉ BENETE, DENTISTA DE LA ESCUELA AMERICANA. Acreditado en las principales cortes de Europa por las maravillosas curaciones que ha practicado. Coloca dientes artificiales inalterables, por el moderno sistema de Cautechuc vulcanizado y los todos los mejores sistemas antiguos: sirven perfectamente para la pronunciaci6n, trituraci6n y facilitar por consiguiente la digesti6n de los alimentos, sin que estos causen el mas leve dolor, y sin el auxilio de resortes ni ataduras de ninguna especie sobre los dientes naturales, pudiéndolos poner y quitar cuando se quiera. Los garantiza por veinte años; siempre que los deterioros sean por causa de su trabajo; y las muelas careadas que orifica, empasta y esmalta por diez y seis, evitando de este modo el dolor y mal olor que despiden la boca, producido por las caries y por las viandas que se depositan en sus concavidades ó infectan los dientes sanos. Sus lujosos gabinetes y los talleres los ha montado con todos cuantos adelantos se conocen en su profesion, en términos que hoy no tiene rival en Europa. Posee una singular habilidad para en los casos necesarios de extraer muelas, dientes y raices; antes de proceder á la operaci6n, los deja insensibles por medio de un específico. Calle de la Montera, núm. 30, cuarto principal.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y CA. LINEA PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO SAMANA Y LA HABANA todos los dias 15 y 30 de cada mes. Vapores grandes y de marcha sobresaliente; con elegantes y espaciosas cámaras y trastero esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos: CADIZ á LA HABANA empleando 30 horas en las escalas, en 17 dias, 12 horas. HABANA á CADIZ en CADIZ á LA HABANA, 1.ª clase, pfs. 165.—2.ª clase, pfs. 110.—3.ª clase, pfs. 50. SALIDAS DE ALICANTE. Para BARCELONA y MARSELLA los miércoles y domingos. Para MÁLAGA y CÁDIZ los sábados. Billetes directos para BARCELONA, MARSELLA, MALAGA y CADIZ. De MADRID á BARCELONA, 1.ª clase, rs. vn. 270.—2.ª clase, rs. vn. 180.—3.ª clase, reales vn. 110. FARMERIA DE BARCELONA.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos á precios sumamente bajos. Para carga y pasajes, acudir en MADRID, despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 23 y 30. ALICANTE, Sres. A. Lopez y compañía, y Agencia de D. Gabriel Ravello. VALENCIA, D. Carlos Barrie. SANTANDER, Sres. Perez y Garcia. JIJON, D. Aniceto Albargonzalez. MÁLAGA, B. Luis Duarte.

LUIS ERNEST, CIRUJANO DENTISTA DE PARIS Y LONDRES, PREMIADO EN LAS ESPOSICIONES DE PARIS Y SEVILLA tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y clientes, que ha montado el primer establecimiento de España en su género, dotándolo de cuantos nuevos sistemas se han presentado en la actual exposicion universal. SUS DENTADURAS ARTIFICIALES, premiadas en las exposiciones de Paris y Londres y en la de Sevilla, colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, y con todas las garantías que puedan desearse, sobrepujan en belleza y en solidez á todo cuanto en este género se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando su emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla. ESMALTE DE DIENTES CAREADOS.—Esta operacion consiste en volver á su estado natural los dientes careados y cuya ventaja excede á todo elogio; pues con su ayuda es inútil la extracci6n de dientes.—(El Sr. Ernest es EL UNICO POSEEDOR de este esmalte en España.) Ruego, pues, á las personas que necesiten los recursos de su ciencia, acudir á su casa situada en la PUERTA DEL SOL, NUM. 14, PISO PRINCIPAL.—MADRID, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde. AVISO AL PUBLICO. Para que las ventajas que ofrecen las operaciones que ejecuta Mr. Ernest, estén al alcance de todas las fortunas, este profesor ha hecho una reduccion en los precios de todas ellas.

ALMANAQUE ENCICLOPÉDICO ESPAÑOL PARA 1863, COMPUESTO Y ARREGLADO Á TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, POR DON MANUEL TORRIJOS. Este Almanaque, que sin disputa alguna es el mas completo de todos cuantos se han publicado hasta el dia, y el mas útil á todas las clases de la sociedad, como lo prueba el haberse vendido 10.000 ejemplares en el corto espacio de dos meses, forma un abultado tomo en cuarto mayor, ilustrado con caricaturas, y contiene los trece almanaques siguientes: del cristiano; cronológico; del bufete; del navegante; de las damas; de las familias; del comerciante; del escritorio; del cocinero; del repostero; del confitero; del pastelero; de recreo; de las profesiones, y de historia y literatura. Su precio en Madrid es 6 rs., y 7 en provincias, franco de porte, dirigiéndose con el importe adelantado en sellos ó libranzas, al administrador de «La Moda Elegante Ilustrada», plaza de Santa María, núm. 2, Madrid.—También se halla en las principales librerías, y se advierte que esta es la segunda edici6n que se pone á la venta.—(1, 2, 3)

CAJA GENERAL DE IMPOSICIONES Y DESCUENTOS. SOCIEDAD DE CREDITO CON GARANTIA. Esta compañía ofrece á los imponentes interés fijo de un 14 por 100 al capital impuesto, siempre que las imposiciones sean de 4 á 10.000 rs., y pasando de esta última suma será objeto de contrato particular. Horas para imponer: todos los dias dediez á dos, y para retirar los dias no feriados las mismas horas.—Calle de Atocha, números 22, 24 y 26.

LA PERSONA QUE SE HUBIESE encontrado una cadena de reloj con guardapelo y sortija, que se perdió en la mañana del 22, tendrá la bondad de llevarla á la calle de Leganitos, núm. 56, y se le dará lo que pida.

SUBASTA.—EN PUBLICA PERO EXTRAJUDICIAL subasta, se vende una casa situada en este corte, calle de Leganitos, núm. 12, antiguo, 19 moderno, con accesorias á la de Fomento, núms. 28 y 30, también modernos, manzana 551, que comprende una superficie de 10,089 pies, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la habitacion del notario D. Atanasio Ventura y Ramos, calle de la Abada, núm. 21, cuarto segundo, derecha, hasta el 15 del corriente á las doce de la mañana en que tendrá lugar el remate por pujas á la llana.

UNA SEÑORA CON SU CHIRADA admite dos huéspedes ó un matrimonio sin hijos, con asistencia ó sin ella. En la Corredera-Baja, núm. 39, piso segundo de la izquierda, darán razon.

GRAN ALMACEN DE MUSICA, pianos, órganos expresivos y otros instrumentos, DE MARTIN Y SALAZAR, proveedor de SS. MM. ESPARTEROS, 3. Acaba de llegar á este establecimiento la última remesa de excelentes y elegidos pianos de Erard, Pleyel, Blondel, Debain, David y otros varios autores de Paris. También se han recibido órganos expresivos y armonios de las acreditadas fábricas de Debain y Alexandre, y organillos llamados Serafines, juguetes propios para obsequio de niños; así como un completo surtido de violines y demas accesorios para los mismos. Además se encuentra un número considerable de obras de música de ediciones extranjeras y españolas, y 1.000 ejemplares de operas de edici6n de Ricordi y Lucca de Milán, en las que se hace el 50 por 100 de rebaja.—(17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31.)

ARRIENDOS.—EN 11 DE ENERO de 1863 de doce en adelante del mismo dia, tendrá lugar en pública, doble y simultánea subasta, por pujas á la llana, en Madrid las oficinas de los Excmos. señores duques de Uceda, etc., calle del Barquillo, número 3, y en la villa de Garrovillas, casa de su administrador, D. Manuel María de Sandoval. 1.º El arriendo de los pastos de invierno, verano y agostaderos de la dehesa de Prescribaner, sita en término de Santiago del Campos, provincia de Cáceres. 2.º El de la labor de la propia dehesa. 3.º El de los pastos de invierno, verano y agostaderos de la dehesa de Monrobel, sita en el término de Cañaveral, en la citada provincia. 4.º El de la labor de esta misma dehesa. 5.º El de los pastos de invierno de la dehesa de Casasola, sita en el término de Hinojal. Y 6.º El de la labor de la referida dehesa de Casasola. Cuyos seis arriendos se harán por el tiempo, precio y demas condiciones que se consignan en los respectivos pliegos de remate, que se hallarán de manifiesto en las espresadas puntas.—Madrid 21 de diciembre de 1862.—El contador, AGUSTIN MERCADO.

EL MEDICO CIRUJANO CATALAN D. Joaquín Dalmau sigue curando las enfermedades crónicas, tenidas muchas de ellas por incurables. Recibe calle de la Grada, núm. 24, principal, de doce á cuatro.—(Par. 4 6 8 10 12 14 16 18 20 22 24 26.)

EL ESTABLECIMIENTO DE DON Vicente Alabarta, que estaba en la plaza de Santa Ana, núm. 20, principal, se ha trasladado á la de Carretas, 4, principal izquierda.—(1, 14, 16 y 18.)

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Editor, B. Hilari6n de Zuloaga.